



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y trece.



El infraescrito D<sup>n</sup> Jorge Moragues Secretario de la Universidad y Villa de Petra del Reyno de Mallorca.

Certifico y doy fe que luego de haver recibido la orden de V<sup>ta</sup> E<sup>ta</sup> del 7 de Agosto de disponer los preparativos para la publicacion de la Constitucion politica de la Monarquia Española; a este fin se mandó construir un tablado en la Plaza lugar el mas publico sobre el estava una tienda Real de cerisipelo endonde estava el retrato de nuestro adorado Monarca el Señor D<sup>n</sup> Fernando 7.<sup>o</sup> que Dios guarde sumuosamente iluminado al pie del qual se leia con letras doradas Viva Fernando 7.<sup>o</sup> y en los varios pendientes que adornavan el ovalo se leia viva la Nacion. El dia 22 que señaló V<sup>ta</sup> E<sup>ta</sup> para la publicacion y el dia siguiente para prestar el juramento con arreglo al Decreto de las Cortes de 18<sup>o</sup> de marzo de 1812; Para su cumplimiento se juntaron en la sala consistorial el Magnifico Señor Bayle, el D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Pedro Moragues Economo, los Señores Regidores y el Señor Sindico del Comun, dedonde a las quatro de la tarde marcharon por su orden al tablado precedidos de la Compania Urbana de este Pueblo tambien batiente y repique de campanas en la Iglesia Parroquial y en el Convento de Religiosos de San Francisco que duró hasta la noche publicando la Constitucion entre vivas y aplausos de todo el Pueblo y concluida la publicacion la tropa Urbana hizo tres descargas de pistola a expensas de la misma Villa y regresaron con el mismo orden las autoridades a la sala consistorial quedando un cuerpo de Guardia para custodiar el Retrato de Su Mag<sup>d</sup>. A las 8 de esta noche empezó de nuevo el repique de campanas y las iluminaciones

y se dió al Pueblo una musica en la Plaza adornada é iluminada toda á pro-  
 poción é dueños haberes todo lo qual continuó en lo mismo modo en las noches  
 23 y 24 segun estava prevenido por V.<sup>o</sup> E.<sup>o</sup> El dia 23 de Agosto á las 9 de la mañana  
 empezó el repique é campanas y se reunió todo el Pueblo á la Iglesia Parroquial y  
 se cantó la missa con toda la solemnidad posible en el Ofertorio el Reverendo S.<sup>o</sup>  
 Economo subió al Pulpito leió la Constitucion y la explicó pronunciando en seguida un  
 breve y eloquente discurso exhortando al Pueblo su puntual observancia y ser fi-  
 eles al Rey. Concluida la missa el Pueblo y Clero Secular y Regular pasó á una  
 voz y sin preferencia alguna el juramento segun la formula inserta en el  
 Decreto de las Cortes de 18 de Mayo cumpliendo todo lo prevenido en el  
 de 22 Mayo. En seguida se canto el Gloria con toda solemnidad y concluido se  
 pasó al S.<sup>o</sup> Bayle y Ayuntamiento acompañado del Clero y todo el Pueblo á  
 la Sala consistorial donde se sirvió al Pueblo un abundante refresco.

Estas son E.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> las demostraciones con que este Pueblo solemnizó la publica-  
 cion de la Constitucion de la Monarquía Española. Y V.<sup>o</sup> E.<sup>o</sup> que tantas veces  
 ha ofrecido los sudores y su sangre á la Nación en el campo del honor para  
 verla libre, dignese é ammita el parabien que le ofrecemos igualmente  
 en nombre del Pueblo por haver tenido la felicidad de caer bajo su  
 mando, que nos es tan apacible: aguardando del amor paternal que V.<sup>o</sup> E.<sup>o</sup>  
 profiera á sus subditos que al modo que nada omitió nada para verla  
 publicada, así tambien usara é quantos recursos le supiera el elevado  
 ingenio de V.<sup>o</sup> E.<sup>o</sup> para verla planteada y para vernos felices.

Y para que conste doy la presente sellada y firmada de mi mano en  
 este medio de papel del Real Sello guarnecido en la Villa de Petra  
 á 15 de Mayo de 1813.

Ante Moyaquez Secretario